



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2022-C/MPP

Puno, 27 de diciembre de 2022.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 23 de diciembre de 2022, el Dictamen N° 28-2022-MPP-CM-COALR, referido al proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la donación de materiales de construcción a favor del Comité Pro Remodelación de la Urna de la Santísima "TRES CRUCES" de Llavini de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, sus actuados; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada mediante Ley N° 27680 del 06 de marzo del 2012, las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tiene por autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico establecido, concordante con los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Oficio N° 020-2022-COMITÉ DE REMODELACIÓN, con trámite N° 202224132300, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Sr. Marcelino Lujano Yucra, Presidente del Comité, el Vicepresidente y Tesorero, solicitan donación de materiales de construcción para remodelación y mantenimiento de la Urna "Tres Cruces" Llavini, que está a punto de colapsar; Asimismo, mediante Carta N° 012-2022-COPPC "TC" - P, de fecha 19 de diciembre de 2022, subsana observaciones advertidas en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 200-2022-MPP/GA/SGL/GVCVV/TA, de fecha 21 de noviembre de 2022, el TAP. Guillermo Colque Valdivia V. Técnico en Almacén, sobre el pedido realizado, señala que en el Almacén de Inversiones de la Municipalidad existen los siguientes materiales:

ITEM	MATERIALES	U.M	CANTI	N° INV.	P.U.	P.T.
01	Acero corrugado FY=4200 KG/CM2 GRADO 601/2" Aceros Arequipa.	Varilla	40	Inventario N° 598- 2018	40.80	S/ 1,632.00
02	Ladrillos de 18 huecos	Unidad	770	Invent. N° 450-2022	1.40	S/ 1,078.00
03	Alambre negro recocido N° 8- PRODAC	Kg.	30	Invent. N° 1527- 2022	4.60	S/ 138.00



000203

## Concejo Provincial de Puno

04	Alambre negro N° 16	Kg.	35	Invent. N° 711-2022	4.00	S/ 140.00
05	Hormigón	M3	15	Invent. N° 1515-2022	33.00	S/ 495.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 3,483.00</b>

Que, mediante el Informe N° 0531-2022-MPP/GA/SGL/AC/RDMJ, de fecha 23 de noviembre de 2022, el CPC Rubén Darío Mamani Jilaja, Especialista en Almacén, hace referencia al informe del Técnico de Almacén Central y precisa que para la donación de dichos materiales se debe someterse a sesión de concejo; Asimismo, el CPC Jaime Apomayta Choque, Sub Gerente de Logística, mediante el Informe N° 2078-2022-MPP/GA/SGL/JACH de fecha 24 de noviembre 2022, en referencia a los informes técnicos, confirma la existencia de materiales de construcción solicitados; Igualmente el CPC. Agustín Mamani Mamani Gerente de Administración, mediante el Informe N° 337-2022-MPP/GA de fecha 24 de noviembre de 2022, haciendo referencia a los informes de sus dependencias y precisa que si existe material en stock del Almacén Central, corresponde la aprobación del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante el Informe N° 061-2022-MPP/GIM/SGED/MFPR, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Arq. Milubi Flora Palomino Ruelas, Especialista en Estudios de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, conforme su evaluación técnica, hace algunas observaciones a la acreditación de la disponibilidad del terreno para la finalidad propuesta, sin embargo, identifica como problemática la deficiencia de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de culto;

Que, mediante Opinión Legal N° 400-2022/MPPIGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Mg. Percy Eloy Mango Calcina, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que para la donación de bienes de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, resulta necesario dar expreso cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, mediante el Dictamen N° 28-2022-MPP-CM-COALR, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos aprueba por mayoría la donación de materiales solicitado por el Comité Pro Remodelación de la Urna de la Santísima "TRES CRUCES" de Llavini de la ciudad de Puno;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la donación de materiales de construcción a favor del Comité Pro Remodelación de la Urna de la Santísima "TRES CRUCES" de Llavini





000202

## Concejo Provincial de Puno

de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, los siguientes bienes:

ITEM	MATERIALES	U.M	CANTI	N° INV.	P.U.	P.T.
01	Acero corrugado FY=4200 KG/CM2 GRADO 601/2" Aceros Arequipa.	Varilla	40	Inventario N° 598- 2018	40.80	S/ 1,632.00
02	Ladrillos de 18 huecos	Unidad	770	Invent. N° 450-2022	1.40	S/ 1,078.00
03	Alambre negro recocido N° 8- PRODAC	Kg.	30	Invent. N° 1527- 2022	4.60	S/ 138.00
04	Alambre negro N° 16	Kg.	35	Invent. N° 711-2022	4.00	S/ 140.00
05	Hormigón	M3	15	Invent. N° 1515- 2022	33.00	S/ 495.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 3,483.00</b>

Materiales que serán destinados para la remodelación de la Urna de la Santísima "TRES CRUCES" de la ciudad de Puno, conforme ha sido solicitado.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a través del Presidente de Comité de Pro Remodelación de la Urna de "TRES CRUCES" de Lavini de la ciudad de Puno, distrito, provincia y departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cutipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE